



VALGA PARA EL REINADO DE S. M. LA SRA. DOÑA ISABEL II.

minab. de los ocho Vecinos mayores Contribuyentes de esta villa de...  
ano. la cual se ha fijado en la Plaza publica. Lito mas notorio y acorumbado  
de esta villa por medio de todos los señores mandado =

*Manuel*

Citacion de Ayuntamiento y Elecciones

Confia. de ley treinta del referido mes y año de han puesto y firmada por el Sr. Alcalde  
por medio del Ayuntamiento y en virtud de Citacion por los señores Capitanes  
y Vecinos mayores Contribuyentes por la concurrencia a la junta en el día acordado  
como era acordado, lo que se ha llevado a cabo con el Sr. Antonio Alvarado, y por

*Manuel*

Acta para la Eleccion por ternas  
de Jun. y Ayuntamiento para 1835.

En la villa de Chelva a primeros de octubre de mil ochocientos treinta  
y cinco. Convinguente a lo acordado en las dilig. de Anteaño, a la hora señalada  
de se reunieron en sus Salas Capitulares intervinieron los señores D.º Paez y  
Bañez y D.º Manuel Caracena Alcaldes D.º no.º por el Sr. D.º de esta, Juan  
torres Vieudo y D.º las Solano Regidores, Joaquin Orviedo Pro. Sindico H.º,  
Jose Garcia Rodriguez y Manuel Lopez Abeniz. Dignados, individuos q.º  
con el Personero Don.º Pio Ruiz. Aunten componen el Ayuntamiento pleno de  
la ciudad: con ausencia de Jose Lopez Garcia, Juan.º Garcia Leon, y Antonio  
Bañez, Jose Garcia Garrido, Juan.º Campos Alcalde, Ventura Guillen, Juan.  
Guillen, y D.º Nicolas Carrulla, y como Vecinos mayores Contribuyentes de esta  
villa concurren para en union de esta Corporacion haer las propuestas de  
los individuos de Jun. y Ayuntamiento de ella para el año venidero 1835. y  
han de cumplir a los actuales, en cumplimiento de lo mandado en los Re.º decretos  
y Superiores ordenes comunicadas de q.º se han enterado por menor leyendo las  
d.º l.º, igualmente q.º la Circular del Sr. Gov.º Civil de la Prov.º de 17. de  
Sept.º ultimo W.º 141; habiendo sido fijada en la Plaza publica de esta d.º  
lito mas notorio y acorumbado en 27. del mismo mes la lista nominal  
de estos Vecinos mayores Contribuyentes, y en el día de hoy 30. citados  
asi como los Concejales por medio de papelera expresiva para la Concurren.  
de esta junta como tiene mandado d.º Sr. en la 1.º y 2.ª prev.º de su orden  
Circular Citada. En consecuencia se procedio con la mayor detencion

